

AÑO LXX — 6 de Febrero de 1922 | NUM. 3



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga

Número extraordinario

NOS LIC. D. ANTONIO SENSO LÁZARO,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASTORGA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA OR-
DEN CIVIL DE ALFONSO XII, CAPELLÁN DE HONOR DE SU
MAJESTAD, CONDECORADO CON LA CRUZ BLANCA DEL
MÉRITO MILITAR, ETC., ETC.

Al venerable clero y a los fie-
les todos de Nuestro Obispado.

VENERABLES HERMANOS E HIJOS CARÍSIMOS:

*Annuntio vobis gaudium magnum. Habemus
Pontificem, Eminentissimum et Reverendissimum
Dominum Cardinalem Achillem Ratti, qui sibi no-
men imposuit Pii undecimi. Sí, con grandísima*

alegría de Nuestro corazón os damos la agradable noticia de que los Eminentísimos y Reverendísimos Cardenales de la Santa Iglesia Romana, llegados a Roma de todas las partes del mundo, y reunidos solemnemente en Cónclave, y observando escrupulosamente las importantísimas y gravísimas disposiciones de los Sagrados Cánones, han elegido Papa al Emmo. y Rvdmo. Cardenal Aquiles Ratti, arzobispo de Milán, y han dado al pueblo cristiano un Pontífice, que ha tomado el nombre de Pio XI, y que regirá la Iglesia con aquella indefectible asistencia del Espíritu Santo que le prometió Jesucristo, su divino Fundador.

*
* *

¡*El Papa ha muerto!* decíamos hace muy pocos días, y ¡*viva el Papa!* decimos hoy. En estas dos expresiones encierra el católico creyente toda su fe en la perpetuidad de la Iglesia; y cuando con sus labios pronuncia estas dos brevísimas frases no hace otra cosa sino exteriorizar lo que cree, confesar lo que nuestra Madre la Iglesia le propone y proclamar lo que le ha enseñado Jesucristo Señor nuestro, a saber: que sobre Pedro, que es como roca incommovible, está fundada la Iglesia, y que contra ella no han de prevalecer jamás las puertas del infierno (1).

La historia, con la experiencia ya larga de

(1). Matth., XVI, 18.

veinte siglos, viene a confirmar que si los Papas mueren, porque son hombres, como nosotros, sujetos a las leyes de la mortalidad, en cambio el Papa no muere, porque el Papa es el Vicario de Cristo en la tierra y no ha de faltar hasta la consumación de los siglos (2).

* * *

Para mostrar públicamente nuestro agradecimiento a Dios, que nos ha sacado de la orfandad en que estábamos después de la muerte del Papa Benedicto XV, de feliz recordación, hemos creído conveniente disponer y ordenar

1.º Que, de acuerdo con el Excmo. Cabildo, el próximo domingo de Septuagésima, después de la Misa conventual, se cante un solemne *Te Deum* en Nuestra S. A. I. Catedral, invitando previamente a las muy dignas autoridades locales.

2.º Que al mediodía de mañana y de los dos siguientes se toque festivamente las campanas de todas las iglesias de esta Ciudad episcopal.

3.º Que en todas las iglesias de la diócesis se haga también con las campanas una señal de júbilo en la forma acostumbrada, o como mejor pareciere a los señores curas, y que se cante el *Te Deum*, después de la Misa parroquial, en el domingo que sigue al día en que recibieren noticia de esta Nuestra disposición.

(2) Matth., XXVIII, 20.

4.º Que todos los reverendos sacerdotes digan en la Misa durante tres días la oración *pro gratiarum actione*, y en adelante la oración *pro Papa*, invocando cuando corresponda, según la indicación de las rúbricas, el nombre canónico del nuevo Pontífice.

Dado en Nuestro Palacio episcopal de Astorga a seis de Febrero de 1922.

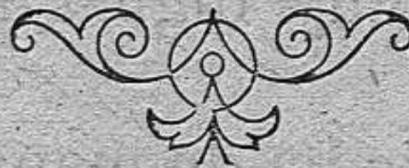
† ANTONIO, *Obispo de Astorga.*

Por mandado de su Excia. Ilma.,

Ricardo García

Vice-Secr.

Lean los señores curas públicamente esta notificación a sus feligreses.



Boletín Eclesiástico

DEL

Obispado de Astorga

— 1921 —

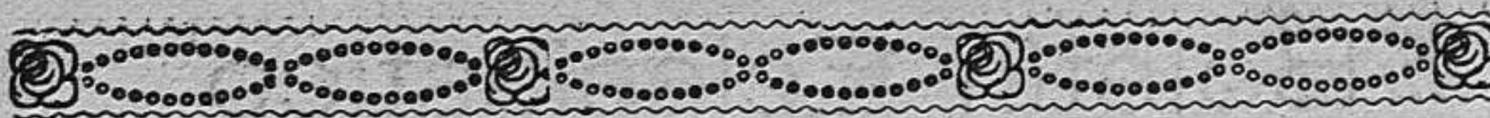


ASTORGA

Imp. y Lit. Art. de N. Fidalgo

SEMINARIO, 3

1921



INDICE DE 1921

I.

Documentos Pontificios

- I. Continuación de la Carta Encíclica acerca del XV centenario de San Jerónimo, págs. 21, 38, 87, 105, 114 y 132.—II. Carta de Su Santidad al Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos acerca del colegio de Misiones extranjeras, pág. 100.—III. Encíclica de Su Santidad acerca del VII centenario de la Orden Tercera de Penitencia, pág. 147.—IV. Encíclica acerca del VII centenario de Santo Domingo, pág. 241.—V. Encíclica de S. S. con ocasión del VI centenario de la muerte de Dante Alighieri, pág. 307.—VI. Discurso de S. S. acerca de la cuestión de Palestina y del *Sionismo* pág. 323.—VII. Breve de S. S. elevando la Unión Apostólica a la dignidad de Unión primaria, y enriqueciéndola de nuevo con indulgencias y gracias espirituales, pág. 341.—VIII. Discurso de S. S. acerca de la vida parroquial, pág. 356.

II.

Secretaría de Estado

- I. Carta del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado agradeciendo la oferta para los niños de los imperios centrales, pág. 257.

III.

Sagradas Congregaciones Romanas

Del Santo Oficio: I. Decretos acerca del uso de la luz eléctrica en las iglesias, pág. 35.—II. Condenación del libro de Edmond Cazal «Sainte Therese» pág. 203.

De Sacramentos: I. Instrucción a los Rvdos. Prelados

sobre el estado de libertad para contraer matrimonio, y de la notificación del matrimonio contraído, pág. 275.

Del Concilio: I. Acerca del estipendio de las *segundas misas y pro populo* en favor del Seminario, pág. 82.

De Religiosos: I. Acerca de la reelección de Abadesas y Superioras, pág. 369.

De Ritos: I. Acerca de la fiesta de la Sma. Virgen como Mediadora de todas las gracias, pág. 99.—II. Acerca del canto del *Benedictus qui venit...* en las Misas cantadas, pág. 179.—III. Acerca de la inclusión del nombre de San José en las preces que se recitan al reservar el Smo. Sacramento, pág. 80.—IV. Instrucción para la celebración de las Misas concedidas a los sacerdotes cortos de vista, pág. 194.

Sagrada Penitenciaría: I. Resolución de dudas acerca de las indulgencias apostólicas, pág. 263.—II. Acerca de las indulgencias anejas a las fiestas, cuando estas se trasladan, pág. 264.

Comisión Pontificia del Código de Derecho Canónico: I. Resolución de algunas dudas acerca de los Canónigos, del exámen de los Párrocos, de Religiosos, de casos reservados, de los confesonarios, de los funerales solemnes, de la abstinencia y del ayuno, de beneficios, de la remoción de los Párrocos, de la enajenación de bienes eclesiásticos, págs. 163 a 169.—II. Resolución de varias dudas acerca de la profesión de Religiosas, pág. 278.

IV.

Documentos episcopales

I. Acerca de la fiesta en honor de San José, pág. 1.—II. Acerca de la publicación de la Bula, pág. 5.—III. Pastoral del Excmo. Prelado acerca del fomento de vocacio

IV

nes eclesiásticas, pág. 49.—IV. Carta de Ruego y Encargo con motivo del fallecimiento del Presidente del Consejo de Ministros, D. Eduardo Dato e Iradier, pág. 129.—V. Acerca del *tercer* centenario de la Canonización de Santa Teresa de Jesús, pág. 200.—VI. Carta de Ruego y Encargo con motivo del fallecimiento de don Fernando Primo de Rivera, Capitán General de Ejército, pág. 209.—VII. Circular con motivo de la guerra de Marruecos, pág. 289.—VIII. Acerca de una exposición del traje regional, pág. 305.—IX. Disponiendo sufragios por los soldados muertos en la guerra de Marruecos, pág. 337.—X. Circular ordenando una colecta para los niños hambrientos de la Europa Central, pág. 385.—XI. Fundación de un premio a la virtud y al trabajo, pág. 398.—XII. Edicto anunciando la provisión de un beneficio de segundo sochantre en la S. I. Catedral, pág. 396.

V.

Secretaría de Cámara y Gobierno

Circulares

I. Acerca de la indulgencia plenaria «*in articulo mortis*» pág. 17.—II. Sobre la bendición de ornamentos y objetos del culto, pág. 18.—III. Acerca de los casos reservados, pág. 18.—IV. Sobre la bula de difuntos, pág. 19.—V. Sobre la colección del BOLETÍN ECLESIASTICO, pág. 19.—VI. Sobre prórroga de licencias ministeriales, pág. 33.—VII. Acerca del cumplimiento pascual pág. 34.—VIII. Acerca de los ejercicios de desagravio en los días de Carnaval, pág. 34.—IX. Acerca de la consagración de los Santos Oleos, pág. 81.—X. Acerca de la colecta con destino a los Santos Lugares, pág. 81.—XI. Acerca de la Bendición Papal, págs. 82 y 353.—XII. Acerca del nuevo canon de las casas rectorales y coad-

jutoriales, pág. 97. —XIII. Acerca de la devolución de
 bulas sobrantes, pág. 98. — XIV. Acerca de la oración
ad petendam pluviam, pág. 114. —XV. Anunciando
 la Santa Pastoral Visita en el arciprestazgo de Villafran-
 ca del Bierzo, pág. 131. —XVI. Cultos del mes de Mayo,
 pág. 132. —XVII. Sobre plegas de Pentecostés, página
 146. —XVIII. Acerca del establecimiento de la V.O.T.
 de San Francisco en las parroquias, pág. 146. —XIX.
 Acerca de las solemnidades en la octava del *Corpus*
Christi, pág. 161. —XX. Sobre concesión para esta dió-
 cesis acerca de la función sacramental, pág. 162. —XXI.
 Acerca de los cultos al Sagrado Corazón de Jesús en
 el mes de Junio, pág. 162. —XXII. Acerca de las Confe-
 rencias morales y litúrgicas, pág. 162. —XXIII. Reco-
 mendando a los señores curas que den facilidades a los
 ingenieros geógrafos y topógrafos, pág. 177. —XXIV.
 Acerca de la colecta del «Día de la Prensa católica»,
 pág. 178. —XXV. Sobre la suscripción con destino a
 los niños de los Imperios Centrales, pág. 178. —XXVI.
 Anunciando el regreso del Excmo. Prelado de la Santa
 Pastoral Visita, pág. 193. —XXVII. Acerca de los ejer-
 cicios espirituales, pág. 210. —XXVIII. Acerca de la
 renovación de licencias ministeriales, pág. 211. —XXIX.
 Convocando a exámen a los jóvenes presbíteros, pági-
 na 211. —XXX. Acerca del nombramiento de la Junta
 Diocesana para el fomento de vocaciones eclesiásticas,
 pág. 225. —XXXI. Acerca del reparto de ornamentos
 por la Congr. de Hijas de María del Sagrado Corazón
 de Jesús de Madrid, pág. 273. —XXXII. Anunciando
 los exámenes para los jóvenes presbíteros, pág. 274. —
 XXXIII. Sobre descuento por el *Boletín Eclesiástico* y
 el de la Federación, pág. 275. XXXIV. Acerca de
 las Conferencias morales y litúrgicas, página 354. —
 XXXV. Acerca del donativo del clero de esta diócesis

para la suscripción nacional con motivo de los sucesos de Marruecos, pág. 354.

VI.

Provisorato y Vicaría General.

Edictos: págs. 20, 98, 131, 145, 178, 212, 293, 340, 341.

VII.

Seminario Conciliar.

- I. Oposiciones a premios en el curso de 1920 a 1921, página 213.—II. Notas de los exámenes del curso de 1920 a 1921, pág. 226.—III. Edicto convocando a becas vacantes, pág. 258.—IV. Disposiciones para el curso próximo, pág. 262.

VIII.

Delegación de Capellanías.

Edictos: págs. 85, 99.

IX.

Montepío del Clero.

- I. Convocando a los socios a sesión ordinaria, pág. 240.

X.

Cruzada del Clero.

- I. Convocando a junta general, pág. 240.

XI.

Colecturía Diocesana.

- I. Circular sobre aplicación de Misas, pág. 31.

XII.

Disposiciones de las Autoridades civiles.

- I. Real Decreto concediendo al Excmo. Prelado la Gran Cruz de Alfonso XII, pág. 113.—II. Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes acerca de la visita de los Párrocos a las escuelas nacionales, pág. 188.—III. Derecho concordado acerca de los bienes adquiridos por la Iglesia con posterioridad al año 1860,

pág. 219.—IV. Real orden declarando que los sepelios pueden verificarse en cualquiera de las parroquias que comprende la jurisdicción del Registro civil, pág. 267.—V. R. O. convirtiendo la coadjutoría de La Carrera y Villaobispo en Curato de Entrada, pág. 321.—VI. R. O. creando en Antoñanes del Páramo un Curato de Entrada, página 322.—VII. R. O. creando un Curato de Término en el barrio de La Puebla de Ponferrada, pág. 339.—VIII. R. O. creando una coadjutoría en el barrio de San Francisco de Puebla de Sanabria, página 340.—IX. R. O. creando una parroquia de Entrada en San Román de los Caballeros, pág. 355.—X. R. O. creando una coadjutoría en Peque, pág. 355.—XI. R. O. del Ministerio de Instrucción Pública sobre colocación de un Crucifijo y retrato del Rey en las escuelas, pág. 367.—XII. R. O. elevando a la categoría de Término la parroquia de Santa Colomba de Somoza, pág. 398.—XIII. R. O. creando una coadjutoría en la parroquia de San Andrés de Astorga, pág. 399.—XIV. R. O. creando una Coadjutoría en Páramo de Sil, pág. 399.

XIII.

Sentencias de los Tribunales civiles.

- I. Acerca del cuartal en esta Diócesis, pág. 182.—II. Acerca de la validez de la institución de heredero en favor de un sacerdote, pág. 237.—III. Acerca de accidente del trabajo en las obras de una iglesia, página 327.

XIV.

Variedades.

Carta del Excmo. Sr. Nuncio de S. S. al director de «La Estrella del Mar» acerca de la federación de las congregaciones marianas, pág. 153.—Bases para la federación de las congregaciones marianas de España, pá-

gina 156.—El «Día de la Prensa Católica» del año 1921, pág. 169.—Certamen misional entre sacerdotes españoles en el Seminario de Burgos, pág. 173.—Recurso del Illmo. Sr. Obispo de Avila acerca de la visita de los párrocos a las escuelas nacionales, pág. 184.—Sexta asamblea eucarística nacional, pág. 207.—El Cardenal Primado y la acción social, pág. 250.—Obra Pía de Jerusalén, pág. 271.—Relación de los señores sacerdotes que han hecho ejercicios espirituales, página 280.—Discursos del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad y del Rey D. Alfonso XIII con motivo de presentar aquel las cartas credenciales, pág. 293.—Colec-ta de la Propagación de la Fe, pág. 300.—Contra el alcohol, pág. 303.—Argumento de la Divina Comedia, pág. 317.—Edicto para la provisión de la preceptoría de Villarino de Sanabria, pág. 319.—Inauguración del colegio de Religiosas en Benavides, 350.—Ritos en la profesión de Religiosas, pág. 372.—Carta del Eminen-tísimo Cardenal Primado con motivo de la 6.^a asamblea de la Confederación Católico-Agraria, pág. 378.

Ordenes sagradas: Págs. 7, 8, 96, 112 y 224.

Conferencias morales y litúrgicas: Págs. 172, 189, 204, 234, 265 y 301.

Bibliografía: Págs. 32, 80, 176, 191, 272, 288, 368, y 384.

Necrología: Págs. 8, 32, 48, 80, 96, 112, 128, 144, 192, 208, 240, 320, 352, 384 y 400.
